



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Expresar preocupación por la demora en la prórroga de la Ley de Biocombustibles N° 26.093.

EZEQUIEL FERNANDEZ LANGAN

Alvaro Gonzalez

Omar de Marchi

Hector Stefani

Francisco Sanchez



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A través de la ley 26.03 se promocionó la producción y uso sustentable de biocombustible, como una forma de promocionar las actividades de industrialización del sector primario, y generar un combustible sustentable, adecuado a las exigencias del medio ambiente y acorde a los principios de la Ley 27.270.

Como consecuencia de ese régimen se efectuaron grandes inversiones en el interior del país, logrando generar puestos de trabajo que hoy se ven amenazados por la falta de definición en la materia. Donde la actividad económica se ve gravemente restringida por los efectos de la pandemia, resulta necesario desde el Estado adoptar medidas tendientes a la promoción y sostenimiento de las actividades industriales.

En ese sentido, no sólo debe considerarse la prórroga del régimen promocional, sino también la posibilidad de incrementar la participación del bioetanol en el corte de la nafta. Es un tema que debe ser discutido en el cual es necesario que participen todos los sectores involucrados: productores de hidrocarburos, productores de bioetanol, los usuarios, el Gobierno Nacional e inclusive este Honorable Congreso de la Nación.

Hace pocos días el Gobierno Nacional a través del Decreto 488/2020, estableció un valor sostente al petróleo (Barril Criollo), con el fin de que las empresas productoras puedan cubrir los costos operativos y sostener los niveles de actividad y/o de producción imperantes al momento previo al inicio de la crisis epidemiológica, tomando en consideración la situación actual de contracción de la demanda, producto de la pandemia de COVID-19.

Con igual objetivo y en atención al esfuerzo económico que realiza la Nación, para proteger al sector de producción hidrocarburífera entendemos que resulta procedente que en el plazo más breve posible se de respuesta al sector que emplea a más de 4.800 familias y que tiene a su cargo



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

la producción de bioetanol, fijándose una prórroga del régimen promocional establecido por la Ley 26.093 y se analice un incremento de la participación de los biocombustibles.

EZEQUIEL FERNANDEZ LANGAN

Alvaro Gonzalez

Omar de Marchi

Hector Stefani

Francisco Sanchez